

ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Algar (Cádiz). (PP. 991/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA). ALGAR (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Uso doméstico	905 ptas./trimestre
Uso comercial e industrial	1.250 ptas./trimestre
Uso oficial	905 ptas./trimestre
Otros usos	1.250 ptas./trimestre
Cuota variable	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	47 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	71 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /trimestre	75 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Uso comercial e industrial	
De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	54 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	68 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único	64 ptas./m ³
Otros usos	
Bloque único	72 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	2.310 ptas./mm
Parámetro B:	0 ptas./l./seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.
150	85.500 ptas.
200	115.500 ptas.
250	145.500 ptas.
Fianzas	
Tarifa única	4.620 ptas./abonado

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica AT a 66 KV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardeña (Córdoba). (Expte. 191/99 AT). (PP. 963/2000).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización administrativa, declarada de utilidad pública y aprobación de la modificación del proyecto de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas respectivamente; Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, alegaciones formuladas por los afectados don Bartolomé Herruzo Sotomayor, don Flotirano Sánchez Alba, don Francisco Coletto Moreno, doña Francisca Amor Cabrera y doña Lucía y doña Francisca Sánchez Pozo, así como las de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características técnicas principales son:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Descripción: Línea eléctrica de Alta Tensión a 66 KV subestación Villanueva de Córdoba-Cardeña.

Presupuesto: 46.932.500 ptas.

Referencia: AT 191/99.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación, así como la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico.